ADENDA NO. 01
24 DE JULIO DE 2024

UAEPC-MC-002-2024.

De conformidad con lo establecido en numeral 1.6. "CRONOGRAMA DEL PROCESO", en el numeral 1.11. "ADENDAS" del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA UAEPC-MC-002-2024 y en consideración a lo establecido en la Ley 80 de 1993:

"Otorga una autorización a las entidades estatales para que puedan remediar o corregir aquellos defectos o irregularidades de procedimiento o de forma que no constituyen causales de nulidad del contrato, a través de la figura del «saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma»:

Así las cosas, la UAEPC emite la siguiente Adenda:

PRIMERO: Modificar para todos los efectos el numeral 2.4.3. Forma de pago en cuanto al Rubro y Certificado de Disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

El cual estaba así:

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001090 de fecha 19 de julio de 2024**.

Quedará así:

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001121 de fecha 23 de julio de 2024**.

Los demás apartes del documento del PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA UAEPC-MC-002-2024, no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
Director General

Proyectó: Andrés Baquero Guevara- Abogado apoyo Contratación-OAJ
Reviso: Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Miguel Angel Sanchez Medina - Director General